



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 176-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 15 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 426-2024-FCCSS –UNACH/C, el Informe N° 018-2024-FCCSS-UNACH/SA.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el Capítulo V, Artículo 44, referente a los Grados y Títulos, establece que, las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley;

Que, el Artículo 104° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor y los Títulos Profesionales que corresponden a nombre de la nación.

Que, en el Artículo 13° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la graduación automática, establece que: Para obtener el Grado Académico de Bachiller por graduación automática, el egresado presenta al Coordinador de Facultad, la carpeta de graduación, conteniendo los siguientes requisitos: Solicitud dirigida al Coordinador de Facultad, recibo de pago por derechos de Grado Académico, partida de nacimiento (original o copia legalizada), copia simple del DNI, constancia de egresado y tres (03) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y vestimenta formal.

Que, de acuerdo con el Artículo 14° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en cuanto a la Aprobación del Grado Académico, refiere en su Lit. a) Cumplidos los requisitos establecidos en el Artículo precedente, con el dictamen favorable de Secretaría de Facultad, la Facultad correspondiente propone a la Vicepresidencia Académica, quien deriva a la Presidencia para que en sesión de Comisión Organizadora se confiera el grado; b) La Comisión Organizadora en sesión acuerda conferir el grado académico de bachiller y dispone la expedición del Diploma respectivo.

Que, mediante el Oficio N° 426-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza aprobar mediante acto resolutivo, el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería: Uriarte Díaz Yenny Yosely, Fustamante Sanchez Milton Joselito, Pardo Fernández Yanina, Vasquez Rios Flor Madeleyni, Fernandez Ortiz Blanca Flor, Guevara Delgado Lisset, León Tenorio Elías, Fustamante Gálvez Merly Yulisa, Cabrera Pérez Ana Medali, Muñoz Cieza



Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 176-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 15 de noviembre de 2024

Kely Fiorela, Dávila Vega José Alex, Rojas Fustamante Tania Lizeth, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; y,

que, contando con la conformidad de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y estando de acuerdo con el Artículo 108°, Literal I) del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establece que una de las funciones del (la) Coordinador (a) de Facultad es firmar los diplomas de bachiller y títulos profesionales correspondientes a los egresados de la Facultad; y, el Artículo 67°, Literal I) del Estatuto, donde faculta al (la) Coordinador(a) firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería, que a continuación se indican:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO
1	URIARTE DÍAZ YENNY YOSELY	74703532	2018022038
2	FUSTAMANTE SANCHEZ MILTON JOSELITO	72740791	2018022015
3	PARDO FERNÁNDEZ YANINA	71587885	2019022023
4	VASQUEZ RIOS FLOR MADELEYNI	71783921	2019021033
5	FERNANDEZ ORTIZ BLANCA FLOR	71602866	2019021016
6	GUEVARA DELGADO LISSET	75927392	2019022012
7	LEÓN TENORIO ELÍAS	71907957	2019022018
8	FUSTAMANTE GÁLVEZ MERLY YULISA	72374995	2019022010
9	CABRERA PÉREZ ANA MEDALI	71780773	2019021005
10	MUÑOZ CIEZA KELLY FIORELA	73414499	2019021024



Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 176-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 15 de noviembre de 2024

11	DÁVILA VEGA JOSÉ ALEX	70927764	2019021011
12	ROJAS FUSTAMANTE TANIA LIZETH	73214153	2019021028

ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
R. HERNÁN TAFUR CORONEL
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



[Signature]
Dr. Jorge Román Tenorio Carranza
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Cc:
FCCSS
Egresados
Archivo